

1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000261-I/94	MOHAMED MOHAND, Fatma	45.283.987	13-09-2011
52/0000185-I/97	GARCÍA ZAPATA, Pilar	45.276.296	19-09-2011
52/0000015-I/00	BUMEDIEN ALI, Mohamed	45.280.872	09-09-2011
52/0000085-I/02	HAMED BENAISA, Sumisa	45.287.222	23-09-2011
52/0000024-I/06	CHAOUI, Tlaytmass	X-1475467-V	12-09-2011
52/0000037-I/06	AISSA MOHAMED, Malika	45.278.400	13-09-2011
52/0000041-I/11	AABIDI EL MOUSSATI, Samir	76.752.295	19-09-2011
52/0000113-I/11	SOTO TAJES, Paula	47.438.031	20-07-2011
52/0000115-I/94	MOHAMED MOHAND, Karin	45.297.685	16-09-2011
52/0000144-I/10	TAHAR BOUCHTA, Rahim	45.292.465	20-07-2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA

SOCIAL E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

2608.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000099-V/11	GARCÍA ROLDÁN, Pascual	45.304.650	25-08-2011
52/0000122-V/11	TAHAR YILALI, Mohamed	45.296.835	31-08-2011
52/0000144-V/11	MOHAMED AMAR, Mimoun	45.286.468	25-08-2011
52/0000149-V/11	SASPORTES RUAS, Mercedes	45.264.744	26-08-2011
52/0000166-V/11	ABARKANI AMAR, Allal	45.316.593	31-08-2011
52/0000168-V/11	HAMED MIMON, Fadma	45.285.888	30-08-2011
52/0000169-V/11	MOHAMED HADDU, Fatma	45.287.915	31-08-2011